

Nota informativa

En el marco del II Congreso Iberoamericano sobre el síndrome de Down en Granada

“Por encima de los abortos coercitivos, están los derechos de las personas con síndrome de Down”

- **Así lo ha indicado la vicepresidenta del Comité de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, durante la conferencia ‘Aborto y Derecho a la Vida’**

(Granada, 1 de mayo de 2010).- La vicepresidenta del Comité de la ONU sobre derechos de las personas con discapacidad, **Ana Peláez Narváez**, ha reivindicado en su ponencia el derecho a la vida de las personas con discapacidad, haciendo un recorrido por los artículos de la Convención de las Naciones Unidas que protegen dicho derecho a la vida.

En cuanto a la recién aprobada Ley de Interrupción Involuntaria del Embarazo, ha manifestado que “no se puede consentir un periodo diferente (en los plazos estipulados de interrupción del embarazo) para el no nacido cuando venga con discapacidad”.

En este sentido, ha lamentado que España no haya recogido el espíritu de la Convención en la citada Ley. “Lo peor de todo ocurre cuando un Estado ratifica la Convención y después ha tenido la posibilidad de revisar su legislación”, ha señalado.

Así, Peláez ha valorado que, como en el caso de España, “aquellos Estados que hayan ratificado la Convención, deberán revisar sus legislaciones normativas y políticas para que se pueda hacer efectivo el derecho a la vida de las personas con discapacidad y no exista discriminación”.

También ha indicado que la Convención no sólo aborda la discriminación hacia el no nacido con discapacidad, sino que recoge el derecho de estas personas a ser padres. “No se pueden realizar abortos coercitivos o esterilizaciones forzadas porque por encima está el derecho de las personas con síndrome de Down”, ha asegurado.

Según Peláez, “se debe respetar el derecho de las personas con síndrome de Down a decidir cuántos hijos quieren tener y ofrecer los medios necesarios para ejercer sus derechos, así como a mantener su fertilidad en igualdad de condiciones con las demás personas”.

La vicepresidenta del Comité de la ONU sobre derechos de personas con discapacidad ha lamentado que gran parte del derecho a la vida siga centrándose en un paradigma médico ya superado, que afirma que “la discapacidad es la consecuencia de la incapacidad del cuerpo para funcionar con normalidad”.

En este sentido, ha manifestado que “teniendo en cuenta la prevalencia de este modelo, no extraña que aún existan políticas encaminadas a rechazar la discapacidad”.

Respecto al aborto eugenésico, Peláez ha declarado que “está condicionado por dos factores: la información que se da a los progenitores sobre la realidad de las personas con síndrome de Down y la estigmatización social que se hace de la discapacidad”.

Por otro lado, ha querido informar a los asistentes que aquellas personas que hayan sido víctimas de una vulneración a sus derechos tienen la oportunidad de denunciar a su país y si además el Estado ha ratificado la Convención pueden acudir al Comité de Seguimiento Internacional de la misma.

Por su parte, Viviana Fernández, del National Down Syndrom Congress de Estados Unidos, ha expuesto su propia experiencia vital como madre de una persona con síndrome de Down, explicando que fue “terrible” la manera en que recibió la primera noticia de que su hijo tenía discapacidad.

Por ello, quiso destacar la importancia de la recién aprobada Ley de Concienciación sobre el Diagnóstico Prenatal en Estados Unidos, que “obliga a los profesionales que dan la noticia a las familias a ofrecerles una información precisa y actualizada sobre lo que supone tener un hijo con síndrome de Down”.

Así, Fernández ha alentado a las familias a organizarse y “fijar los cimientos de un cambio significativo para que el diagnóstico se dé de una forma universal”.

Por último, ha resaltado la importancia de cada persona y de que los médicos den la noticia de que ha nacido un niño con discapacidad de una forma positiva. “Cuando mi hijo nació , me hubiera gustado que me dijeran que ha nacido un ser humano y como éste no habrá ningún otro en el mundo”.

Tema: Aborto y Derecho a la Vida

Contacto:

Rocío Barrie: 91 545 01 93 / 667 15 33 38 rbarrie@servimedia.net

Sara Recuenco: 91 545 01 95/ 664 080 719 srecuenco@servimedia.net